

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

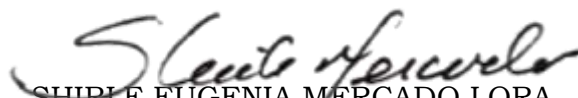
ACTA No. 903

En Bucaramanga, el día tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Harold Manuel Garzón Peña y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Boris Manuel Sereno Díaz contra el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad y otros, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió negar el amparo invocado.
2. Acción de tutela instaurada por el señor Gerardo Alejandro Mateus contra el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Girón y otro, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 11 de marzo de 2020 por medio de la cual el Juzgado Quinto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga declaró como hecho superado la acción de tutela.
3. Acción de tutela promovida por señor Orlando Salcedo Murillo por medio de apoderado, contra el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, INPEC, Estaciones de Policía de Girón, La Cumbre y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud y vida. La Sala resolvió conceder el amparo de los derechos fundamentales a la dignidad humana, integridad y salud vulnerados por el INPEC y CPAMS BUC, y negar en lo demás.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada